

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL SR. FARINANGO ARIAS LUIS HERNAN

A FAVOR DEL SR. ROSERO CADENA EDISSON ANDRES

POR CUANTIA DE \$ 55,00

ESCRITURA No. 156

SE DIO DOS COPIAS.- 3C. 4C. 5C.

" En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves veintidós de Enero del dos mil cuatro, ante mí doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen de una parte el señor Luis Hernán Farinango Arias, y de otra el señor Edisson Andrés Rosero Cadena, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado, en su orden, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, los señores: Luis Hernán Farinango Arias, divorciado, en calidad de Cedentes y el señor Edisson Andrés Rosero Cadena, casado, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, hábiles para contratar, contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, del doctor Edgar Patricio Terán Granda, se constituyó la compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA.", con su domicilio principal en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, con un Capital Social de Siete millones quinientos sucres, dividido en quince participaciones de Quinientos mil sucres cada una, con un plazo de duración de cincuenta años, otorgada el veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente se realizaron varias Cesiones de Participaciones debidamente legalizada. Luego mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón, doctor Humberto Navas Dávila, a Compañía Aumentó su Capital Social a la suma de ochocientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince participaciones de un valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, cada una, reformó sus estatutos y se acogió al sistema de la dolarización. escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el once de Marzo del dos mil dos.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de

conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad por todos los socios de la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA". En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil tres, para que el señor Luis Hernán Farinango Arias, transfiera su única participación que posee en la Compañía a favor del señor Edisson Andrés Rosero Cadena, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes mencionada (18-October-2003), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-

CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como el cesionario manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y número (Una) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el dieciocho de Octubre del año dos mil tres.- Los otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compraventa de la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América y que el Cedente declara que recibe de su comprador o Cesionario el valor



correspondiente en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (Una) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socio como todos sus derechos y obligaciones en la compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA.".- La cuantía de esta escritura pública es de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- firmado) Ilegible.- Ddr. Fabián Navarrete Q.- Matrícula número Sietge mil quinientos treinta y uno.- Colegio de Abogados de Pihincha".- Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-


Sr. Luis Hernán Parinango Arias

Céd. Ident. No. 100004339-6

Certif. Vot. No. 42-0035

Edisson A Rosero

Sr. Edisson Andrés Rosero Cadena

Céd. Ident. No. 100225415-7

Certif. Vot. No. 106-0083



Carlos Proaño Mera

Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA", CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2003.

En la ciudad de Ibarra, a los diez y ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el sector cuatro esquinas, se reúnen los señores socios de la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA." 1).- Fausto G. Cifuentes Andrade; 2).- Dr. Carlos A. Miranda J.; 3).- Orlando R. Carlosama Gerton; 4).- Luis Germán Ontaneda; 5).- Marcos R. Vasquez Morejon; 6).- Andrés Homero Gordillo Chiriboga; 7).- Miguel A. Pinchao Ontaneda; 8).- Sócrates Vinicio Tamayo Gallegos; 9).- Simón Bolívar Mueses Hernandez; 10).- Marcelo J. Vasques Estéves; 11).- Luis R. Bastidas Andrade; 12).- Luis E. Sánchez Cacuango; 13).- Jorge A. Teran Ortega; 14).- Luis Hernán Farinango Arias; 15).- Marcelo Armando Oña, Propietario cada uno de los socios de UNA participación de un valor de CINCUENTA Y CINCO (55,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que amparándose en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

En la presente sesión actúa de presidente el señor Marcos R. Vásquez Morejón y actúa en calidad de Secretario el Señor Gerente Marcelo Armando Oña.

Verificada una vez la lista de asistentes por secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el único punto del orden del día relacionado sobre " Cesión de participaciones " manifestando el señor presidente que, el socio Luis Hernán Farinango Arias, desea vender o transferir su única participación a favor del señor Edisson Andrés Rosero Cadena, de nacionalidad ecuatoriana, quien también se halla presente en esta sesión.

Acto seguido, el señor presidente pone a consideración de todos los socios de la Compañía la transferencia de Cesión de participación antes mencionada, quienes luego de varias intervenciones y analizada la carpeta de los documentos del señor Edisson Andrés Rosero Cadena, es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente y facultándole al Cesionario realice la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.-

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, secretaría da lectura a la misma (Acta), la cual se la aprueba en todas sus partes por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto.

Fausto G. Cifuentes A.

Fausto G. Cifuentes A.
SOCIO

Dr. Carlos A. Miranda J.

Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO

Orlando R. Carlosama G.

Orlando R. Carlosama G.
SOCIO

Luis Germán Ontaneda

Luis Germán Ontaneda
SOCIO

Marco R. Vasquez M.

Marco R. Vasquez M.
SOCIO-PRESIDENTE

Andrés H. Gordillo CH.

Andrés H. Gordillo CH.
SOCIO



Alfonso A. Pinchao O.

Alfonso A. Pinchao O.
SOCIOS

Socrates V. Tamayo G.

Socrates V. Tamayo G.
SOCIOS

Sinón B. Mueses H.

Sinón B. Mueses H.
SOCIO

Marcelo J. Vasquez E.

Marcelo J. Vasquez E.
SOCIO

Luis E. Bastidas A.

Luis E. Bastidas A.
SOCIO

Luis E. Sanchez C.

Luis E. Sanchez C.
SOCIO

Jorge A. Terán O.

Jorge A. Terán O.
SOCIO

Luis Hernán Farinango Arias.

Luis Hernán Farinango Arias.
SOCIO

Marcelo Armando Oña

Marcelo Armando Oña
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100225415-7
 ROSERO CADENA EDISSON ANDRES
 NOMBRES Y APELLIDOS
 IB KARZO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0350 0069
 TONO PAG ACT
 IMBABURA/IBARRA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SACRARIO 1979

Edisson A. Rosero
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V333312222
 NACIONALIDAD
 CASADO MEJIA TOBAR ROSA GUADALUPE
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 VICTOR MANUEL ROSERO
 NOMBRES Y APELLIDO DEL ESPOSO
 ROSA VIVIANA CADENA
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 IBARRA 27/03/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 27/03/2002
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

-00

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

106 - 0083 1002254157
 NUMERO CEDULA
 ROSERO CADENA EDISSON ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA

EQUATORIANA ***** A112341122

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION: VIRGILIO FARINANGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MERCEDES ARTAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: IBARRA

FECHA DE EMISION: 24/04/2001

FECHA DE EXPIRACION: 24/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 24/04/2013

REG. CIVIL No: 123034501

FIRMA DE LA AUTORIDAD:

PULGAR DERECHO:

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100004339-6

NOMBRES Y APELLIDOS: FARINANGO ARTAS LUIS HERNAN

FECHA DE NACIMIENTO: 29 AGOSTO 1942

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

REG. CIVIL: 001-1 0114 0034

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

FIRMA DEL CEDULADO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal No. 42 - 0035

Numero Electoral Tribunal No. 1000043396

Numero Electoral Tribunal No. 1000043396

Apellido y Nombres: FARINANGO ARTAS LUIS HERNAN

Provincia: IMBABURA

Parroquia: SAN FRANCISCO

Canton: IBARRA

Presidente de la Junta:

Es fiel y Tercera copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a veintidós de enero del dos mil cuatro.-

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



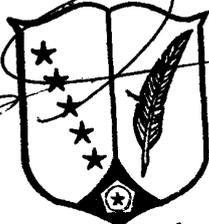


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.
 3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
 4 Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
 5 actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de
 6 mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la CESION
 7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
 8 instrumento.- Quito, a 29 de enero del año 2004.-

Notaria 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO. *Luis Humberto Navas D.*
 Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

17 R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
 18 COMPANIA TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA LTDA., senté la razón de la
 19 cesión de derechos y participaciones contenida en la escritura anterior.
 Ibarra, once de Febrero del dos mil cuatro. REGISTRO DE MERCANTIL,
 20 tomo 1.- Se anotó en el libro Repertorio con el número 1091, 17-4734

DR. GUILLERMO ROSETO B.
 EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
 DANIS ESCOBAR



24
25
26
27
28